



# Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021

Primera modificación 2021

CIUDAD OBREGÓN, SONORA

Marzo 2021

*Enrique Beltrán Amador*

*H/S*

*JGp* *renew of Rief*  
*Pq Juan P.*

## DIRECTORIO

**Dr. Jesús Héctor Hernández López**

Rector

**Dr. Jaime Garatuza Payán**

Vicerrector Académico

**Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga**

Vicerrector Administrativo

**Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto**

Secretario de la Rectoría

**Mtro. Mauricio López Acosta**

Director Unidad Navojoa

**Dr. Humberto Aceves Gutiérrez**

Director Unidad Guaymas

**Dra. María Elvira López Parra**

Directora Académica de Ciencias Económico  
Administrativas

**Dr. Armando Ambrosio López**

Director Académico de Ingeniería y  
Tecnología

**Dr. Pablo Gortáres Moroyoqui**

Director Académico de Recursos Naturales

**Dra. Guadalupe de la Paz Ross Arguelles**

Directora Académica de Ciencias Sociales y  
Humanidades

**Dra. Nidia Josefina Ríos Vázquez**

Directora de Planeación Institucional

**Dr. Gabriel Galindo Padilla**

Director de Extensión Universitaria

**Mtra. Gladys Guadalupe Peralta Rodríguez**

Directora de Recursos Financieros

**Dr. Armando García Berumen**

Director de Servicios de Información

**Mtro. Luis Alonso Islas Escalante**

Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

**Dra. Juana Elsa Ibarra Villarreal**

Jefa de Departamento de Personal

*Ernesto Uriel Cantú Soto*

*AB*

*Dr. Garatuza*

*M/A*

*Dr. Valenzuela*

*SGP*

*Dr. Hernández*

*Dr. Ross*

Tabla de contenido

DIRECTORIO ..... 2

Tabla de contenido ..... 3

1. Fundamento legal y antecedentes del presupuesto ..... 4

2. Consideraciones de la integración de la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación ..... 5

3. Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación ..... 6

3.1. Presentación de la Propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación a los Honorables Miembros del Consejo Directivo de ITSON. .... 6

3.2. Propuesta de Presupuesto de Ingresos 2021 Primera Modificación ..... 6

3.3. Propuesta de Presupuesto de Egresos 2021 Primera Modificación..... 7

3.4. Políticas para el Ejercicio Presupuestal..... 12

3.5. Consideraciones Finales ..... 14

Enrique Ochoa Amador



Pedro J. P.

M/S



René J. Pineda



## 1. Fundamento legal y antecedentes del presupuesto

De conformidad con el Artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, es facultad y obligación del Rector del Instituto el "Presentar oportunamente los presupuestos al Consejo Directivo y dirigir su ejercicio", así también, conforme a la fracción IX del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora es facultad y obligación del Rector del Instituto: "presentar anualmente a más tardar en el mes de enero, el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, a fin de someterlo a la consideración del Consejo Directivo, para su discusión y aprobación, en su caso".

De acuerdo a la fracción III del artículo 9o. de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, es facultad y atribución del Consejo Directivo del Instituto: "Aprobar los presupuestos, escuchando la opinión del Patronato y de la Comisión de Auditoría". Son atribuciones normativas tanto de la Comisión de Auditoría como del Patronato opinar sobre el presupuesto institucional.

La Ley Orgánica, en su artículo 11, establece que el Consejo Directivo sesiona en pleno o por comisiones, las cuales son permanentes o especiales, y cuya función es dictaminar sobre asuntos de la competencia del Consejo; se indica que las comisiones elaboran dictámenes que se someten a aprobación del propio Consejo.

Como lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Directivo, la Comisión de Presupuesto es la comisión permanente del Consejo Directivo que tiene las funciones siguientes: i) presentar dictámenes sobre el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos anual que presente el Rector, ii) solicitar la presencia de cualquier miembro del Instituto para que informe sobre el presupuesto solicitado o asignado; y, iii) las demás que le sean encomendadas por el Consejo Directivo.

Con este contexto normativo, el Rector presenta el Presupuesto de ingresos y egresos ante la Comisión de Presupuesto quien emitirá un dictamen el cual deberá ser sometido a la aprobación del pleno del Consejo Directivo, quien deberá escuchar las opiniones del Patronato y de la Comisión de Auditoría, quienes a su vez, de forma paralela, recibirán la presentación del Presupuesto por parte del Rector.

Es importante conocer que las principales fuentes de financiamiento del Instituto Tecnológico de Sonora provienen de los ingresos que obtiene de:

- a) Los subsidios ordinarios. - Constituidos por las aportaciones realizadas por el Ejecutivo Federal a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Ejecutivo Estatal mediante el Convenio Marco de Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución, que se firma anualmente en conjunto con el Instituto Tecnológico de Sonora.
- b) Los ingresos generados por la Institución. Principalmente obtenidos por los aprovechamientos derivados de la función sustantiva del Instituto Tecnológico de Sonora

Enrich Delun Arizola

que son los servicios educativos a través de las diferentes Dependencias de Educación Superior y Dependencias Administrativas, así como los ingresos de las Entidades Auxiliares.

- c) La Universidad tiene la oportunidad de someter a concurso proyectos específicos para la construcción de infraestructura, desarrollo académico y administrativo con el objeto de obtener recursos de diversos programas, por ejemplo: convenios específicos suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), convenios con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), entre otros.

Estas fuentes principales de financiamiento son aplicadas, a través del gasto, en el Presupuesto de Egresos de la siguiente forma:

- a) Del recurso proveniente del Convenio Marco de Apoyo Financiero y su respectivo Anexo de Ejecución, se prioriza el financiamiento de Servicios personales y gasto de operación de acuerdo con las necesidades institucionales.
- b) Respecto al gasto de inversión para el desarrollo Institucional en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y de Inversión Pública, se busca principalmente el financiamiento con recursos de fondos concursables y la aplicación de recursos provenientes de disponibilidades (ahorros presupuestales).
- c) Los ingresos generados por la Institución se destinan para complementar el gasto de servicios personales, gasto de operación y también para fortalecer el desarrollo de los Programas Educativos institucionales a través de becas, programas de salud, apoyo a maestros y alumnos, fortalecimiento del acervo bibliográfico, equipamiento, entre otros.
- d) Los recursos provenientes de la firma de convenios con Organismos y/o Empresas serán destinados a lo establecido en los mismos.

## 2. Consideraciones de la integración de la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación

Para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 primera modificación, se consideraron los presupuestos de refrendo de servicios personales, gasto de operación, proyectos de desarrollo, proyectos autofinanciables, proyectos de fondos extraordinarios y Entidades Auxiliares.

La primera modificación del presupuesto consideró los Lineamientos para la presentación de proyectos de gasto de operación y desarrollo en el marco del Presupuesto Institucional 2021 reportados en el Anexo 1.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Liga de anexo 1. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO DE OPERACIÓN EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 (Ver en siguiente liga electrónica <https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/lineamientos.aspx>)

Eusebio Delgado Amador

### 3. Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación

#### 3.1. Presentación de la Propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación a los Honorables Miembros del Consejo Directivo de ITSON.

Se presenta la propuesta de la primera modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, para su revisión y, en su caso, aprobación.

La primera modificación del Presupuesto de Ingresos, presenta los Ingresos aprobados para el Subsidio Ordinario Federal, Subsidio Ordinario Estatal e Ingresos Propios, así como fondos de inversión.

También se presenta la actualización del Presupuesto de Egresos solicitado por las Dependencias Institucionales y Entidades Auxiliares para atender las necesidades de operación y desarrollo institucionales.

Mediante este ejercicio se propone reforzar las acciones de austeridad, racionalidad y disciplina en el ejercicio presupuestal, fortalecer la gestión de los recursos considerando aspectos de inclusión e igualdad, así como de equidad de género, ejercer una gestión administrativa con enfoque en resultados, orientada al crecimiento sostenible y responsable en el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

#### 3.2. Propuesta de Presupuesto de Ingresos 2021 Primera Modificación

Las diferentes fuentes de financiamiento se detallan a continuación:

Partiendo de los ingresos estimados para el ejercicio 2021 por \$961,732,682 (Novecientos sesenta y un millones setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), se presenta la primera modificación al presupuesto por \$110,461,844 (Ciento diez millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) llegando a un total de \$1,072,194,526 (Mil setenta y dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).

En cuanto al subsidio ordinario de origen Federal, se autorizó mediante el anexo de ejecución un importe de \$549,923,897 (Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el cual incluye \$20,014,236 (Veinte millones catorce mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) del Programa de Estímulos al Personal Docente. En relación al subsidio ordinario Estatal con un importe de \$322,000,000 (Trescientos veintidós millones), el cual no presenta modificación de acuerdo al convenio autorizado.

De los ingresos provenientes por Venta de Bienes y Servicios, se consideran de Ingresos de gestión, ayudas y otros ingresos y beneficios un importe de \$98,195,515 (Noventa y ocho millones ciento noventa y cinco mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), de ingresos de Entidades Auxiliares por

Enrique Delgado Arce

\$39,632,379 (Treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y de proyectos autofinanciables \$3,882,224 (Tres millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

Dentro de los fondos de inversión, se contempla lo siguiente: en proyectos autofinanciables \$8,188,987 (Ocho millones ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), de recursos extraordinarios \$28,265,261 (Veintiocho millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) que corresponde a PRODEP, PROFEXCE 2020, Fondo de Aportaciones Múltiples y proyectos con convenio<sup>2</sup>, del recurso U006 \$15,658,761 (Quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos 00/100), del fideicomiso de contingencias \$5,138,500 (Cinco millones ciento treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y por último, del fideicomiso de desarrollo académico \$1,309,001 (Un millón trescientos nueve mil un pesos 00/100 M.N.).

A continuación, se presenta la Propuesta de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2021, primera modificación:

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PRIMERA MODIFICACIÓN 2021**

Concepto	Estimado Diciembre 2020	%	Ampliación o Reducción	Modificado Marzo 2021	%
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas</b>					
<b>Recurso Ordinario:</b>					
Federal	541,537,167	56	\$ 8,386,730	549,923,897	51.3
Estatal	322,000,000	33		322,000,000	30.0
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>					
Ingresos de gestión, ayudas y otros ingresos y beneficios	69,375,788	7	28,819,727	98,195,515	9.2
Ingresos de Entidades Auxiliares	28,819,727	3	10,812,652	39,632,379	3.7
Proyectos Autofinanciables			3,882,224	3,882,224	0.4
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 961,732,682</b>	<b>100</b>	<b>\$ 51,901,334</b>	<b>\$ 1,013,634,015</b>	<b>94.5</b>
<b>Fondos de Inversión</b>					
Fondo de Inversión Proyectos Autofinanciables		-	8,188,987	8,188,987	0.8
Fondo de Inversión Recurso Extraordinario		-	28,265,261	28,265,261	2.6
Fondo de Recurso U006		-	15,658,761	15,658,761	1.5
Refrendo Fideicomiso de Contingencias		-	5,138,500	5,138,500	0.5
Refrendo Fideicomiso Desarrollo Académico		-	1,309,001	1,309,001	0.1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$961,732,682</b>	<b>100</b>	<b>\$110,461,844</b>	<b>\$1,072,194,526</b>	<b>100</b>

3.3. Propuesta de Presupuesto de Egresos 2021 Primera Modificación

En el mes de diciembre del 2020, por medio del dictamen el Consejo Directivo autoriza el presupuesto estimado para el ejercicio 2021, por un total de \$961,732,682 (Novecientos sesenta y

<sup>2</sup> Ver tabla en anexo 4.

*Eusebio Delgado Amador*

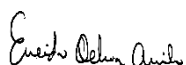
*[Handwritten signatures and initials]*

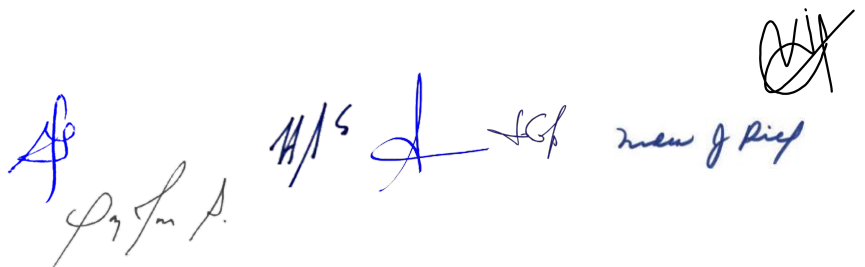
un millones setecientos treinta dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Posteriormente en el mes de marzo se presenta la primera modificación al presupuesto, en la cual se muestra una ampliación de \$110,461,844 (Ciento diez millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) llegando a un modificado de \$1,072,194,526 (Mil setenta y dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).

En Servicios Personales se presenta un aumento que corresponde a refrendo del año anterior por un importe de \$1,339,066 (Un millón trescientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) llegando a un total de \$874,556,829 (Ochocientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

Para el gasto de operación, se muestra una ampliación de \$63,761,993 (Sesenta y tres millones setecientos sesenta y un mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), compuestos por \$18,922,713 (Dieciocho millones novecientos veintidós mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.) de refrendo, \$31,107,858 (Treinta y un millones ciento siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de ampliación de gasto de operación y \$13,731,422 (Trece millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) de ampliación de gasto de operación de Entidades Auxiliares, para complementar el abastecimiento de Materiales y Suministros (Capítulo 2000) y cubrir los pagos de los Servicios Generales (Capítulo 3000) indispensables para el funcionamiento de la Institución, de igual manera surgen necesidades y compromisos en los capítulos 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, llegando a un total de \$152,276,912 (Ciento cincuenta y dos millones doscientos setenta y seis mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, en los proyectos de desarrollo se presenta un monto de \$5,024,313 (Cinco millones veinticuatro mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.) que corresponde a refrendo y proyectos de desarrollo<sup>3</sup> propuestos en la presente modificación; dentro de los proyectos autofinanciables<sup>4</sup> se considera un total de \$12,071,211 (Doce millones setenta y un mil doscientos once pesos 00/100 M.N.) que incluye presupuesto y refrendo de años anteriores; por último, se presentan los egresos de fondos extraordinarios por un importe \$28,265,261 (Veintiocho millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) que se integran de presupuesto del año y refrendo de PRODEP, PROFEXCE 2020, Fondo de Aportaciones Múltiples y proyectos con convenio<sup>5</sup>.

  
Ernesto Delgado Aranda



<sup>3</sup> Ver tabla en anexo 2.

<sup>4</sup> Ver tabla en anexo 3.

<sup>5</sup> Ver tabla en anexo 4.



**PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRIMERA MODIFICACIÓN 2021**

Concepto	Estimado Diciembre 2020	%	Ampliación o Reducción	Modificado Marzo 2021	%
<b>Gasto de Funcionamiento</b>					
Servicios Personales	873,217,763	91	1,339,066	874,556,829	81.6
Gasto de operación	88,514,919	9	63,761,993	152,276,912	14.2
					-
<b>Proyectos de Desarrollo</b>		-	5,024,313	5,024,313	0.5
<b>Proyectos Autofinanciables</b>		-	12,071,211	12,071,211	1.1
<b>Fondos Extraordinarios</b>		-	28,265,261	28,265,261	2.6
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$961,732,682</b>	<b>100</b>	<b>\$110,461,844</b>	<b>\$1,072,194,526</b>	<b>100</b>

A continuación, se muestra el desglose del presupuesto de Servicios Personales.

El concepto de Sueldos y Prestaciones Personal Planta se subdivide en Personal planta \$547,249,368 (Quinientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Promoción Financiera \$5,289,304 (Cinco millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.); Educación Continua \$1,553,076 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.) para un total de \$554,091,748 (Quinientos cincuenta y cuatro millones noventa y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En Sueldos y prestaciones para personal eventual se considera un monto de \$185,719,338 (Ciento ochenta y cinco millones setecientos diecinueve mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), así como \$97,377,483 (Noventa y siete millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en carga académica de profesores por asignatura.

Se incluye también el Programa de estímulos al personal docente por \$20,014,236 (Veinte millones catorce mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y el Programa de estímulos para el personal técnico académico por \$280,000 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y Programa de estímulos para instructores \$250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En otros rubros se contemplan Jubilados por convenio por \$11,047,135 (Once millones cuarenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), pago de 7% ISSSTESON por \$2,500,000 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y Contingencias de Servicios Personales por \$1,000,000 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Finalmente se incluye el Programa de estímulo a maestros distinguidos por \$937,823 (Novecientos treinta y siete mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

Eusebio Delgado Aranda

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES

Concepto	Autorizado	Ampliación o Reducción	Modificado Marzo 2021	%
Sueldos y Prestaciones Personal Planta				
Académica y Administrativa 547,249,368	559,658,600	-5,566,852	554,091,748	63.45%
Promoción Financiera 5,289,304				
Educación Continua 1,553,076				
Total 554,091,748				
Jubilados por Convenio	12,662,089	-1,614,954	11,047,135	1.27%
Pago de 7% ISSSTESON 2,500,000	3,500,000	0	3,500,000	0.4%
Contingencias de Servicios Personales 1,000,000				
Sueldos y Prestaciones personal eventual	182,284,649	3,434,689	185,719,338	21.27%
Carga Académica de Personal Planta y Eventual, Profesores Auxiliares	93,967,762	3,409,721	97,377,483	11.15%
Programa de Estímulos al Personal Docente	20,614,663	-600,427	20,014,236	2.29%
Programa de estímulos personal técnico académico	280,000	0	280,000	0.03%
Programa de estímulos para instructores	250,000	0	250,000	0.03%
Programa de estímulo a maestros distinguidos	0	937,823	937,823	0.11%
<b>Total Servicios Personales</b>	<b>873,217,763</b>	<b>0</b>	<b>873,217,763</b>	<b>100%</b>

**Recursos para Entidades Auxiliares**

En las entidades auxiliares se presenta un refrendo por \$290,448 (Doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100), que corresponde a servicios personales y gasto de operación, se presenta una ampliación por \$12,561,274 (Doce millones quinientos sesenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100), teniendo un presupuesto de \$39,632,379 (Treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Enrique Delgado Acosta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Concepto	Estimado	Refrendo	Ampliación o Reducción	Modificado Marzo 2021
	Diciembre 2020			
Educación Continua				
Servicios personales Planta	1,554,994	1,017	-1,918	1,554,093
Servicios personales Eventual	1,957,300	10,175	-83,476	1,883,999
Gasto de operación	1,000,000	5,537	2,182,706	3,188,243
Promoción Financiera				
Servicios personales Planta	6,462,124	6,105	-1,172,820	5,295,409
Servicios personales Eventual	6,986,687	37,646	88,066	7,112,399
Gasto de operación	8,819,551	229,969	11,548,716	20,598,236
<b>Total Entidades Auxiliares</b>	<b>26,780,656</b>	<b>290,448</b>	<b>12,561,274</b>	<b>39,632,379</b>

Así también, se desglosa la modificación del Presupuesto 2021 en los Proyectos de Gasto de Operación de las diferentes dependencias de la institución.

Dependencia Institucional	Autorizado	Ajuste	Refrendo GO	Modificado GO	Total
Consejo Directivo	10,000.00			-	10,000.00
Rectoría	20,000.00		4,465.18	761,773.56	786,238.74
Secretaría de Rectoría	150,000.00		467,712.74	1,572,000.00	2,189,712.74
Dirección de Planeación	944,831.62	16,544.00	5,213.26	1,040,000.00	2,006,588.88
Dirección de los Servicios <sup>6</sup>	50,000.00	-50,000.00	129,866.60	-	129,866.60
Dirección de Extensión	80,000.00	23,456.00	1,814.04	300,000.00	405,270.04
Vicerrectoría Académica	70,000.00	10,000.00	860,981.23	1,340,000.00	2,280,981.23
Dirección de Ciencias Económico-Administrativas	80,000.00		1,230.57	-	81,230.57
Dirección de Ingeniería y Tecnología	105,000.00		15,044.17	-	120,044.17
Dirección de Recursos Naturales	1,375,000.00		33,122.63	-	1,408,122.63
Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades	75,000.00		3,650.97	-	78,650.97
Dirección de Unidad Navojoa	2,100,000.00		739,034.42	1,923,210.00	4,762,244.42
Dirección de Unidad Guaymas	3,010,000.00		887,344.25	1,528,546.00	5,425,890.25
Vicerrectoría Administrativa	30,000.00		4,670.88	602,273.55	636,944.43

<sup>6</sup> El presupuesto asignado a la Dirección de los Servicios en el presupuesto autorizado se reasignó a la Dirección de Planeación Institucional, Dirección de Extensión Universitaria y Vicerrectoría Académica

Ernesto Nelson Aguilar

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

Departamento de Personal	8,635,536.00		26,513.08	7,316,722.00	15,978,771.08
Dirección de Recursos Financieros	1,080,000.00		703,975.36	252,080.00	2,036,055.36
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	35,300,000.09		12,612,489.68	11,862,602.64	59,775,092.41
Dirección de Servicios de Información	25,580,000.00		2,190,077.83	2,608,650.14	30,378,727.97
<b>Total</b>	<b>78,695,367.71</b>	<b>-</b>	<b>18,687,206.89</b>	<b>31,107,857.89</b>	<b>128,490,432.49</b>

En el anexo 6 se presenta el desglose de la modificación del Presupuesto 2021 en los Proyectos de Gasto de Operación y Proyectos de Desarrollo de las diferentes dependencias de la institución.

#### Distribución de Subsidio Federal Ordinario 2021

Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	452,107,743.60	82.21%
Gasto de Operación	97,816,153.40	17.79%
<b>Total</b>	<b>549,923,897.00</b>	<b>100%</b>

#### Distribución Subsidio Estatal Ordinario 2021

Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	313,704,464.00	97.42%
Gasto de Operación	8,295,536.00	2.58%
<b>Total</b>	<b>322,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>

#### Distribución Ingresos Propios 2021

Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	91,614,598.40	93.30%
Gasto de Operación	6,580,916.60	6.70%
<b>Total</b>	<b>98,195,515.00</b>	<b>100%</b>

### 3.4. Políticas para el Ejercicio Presupuestal

1. Los montos asignados a los proyectos que conforman el presupuesto anual de egresos de la Institución establecen el límite máximo de su ejercicio.
2. Las modificaciones requeridas serán gestionadas de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 28, fracción X del Reglamento de Ley Orgánica, en donde se indica que el Rector tiene por

Enrique Delgado Amador

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

facultad promover ante el Consejo Directivo las modificaciones que estime indispensables a los presupuestos.

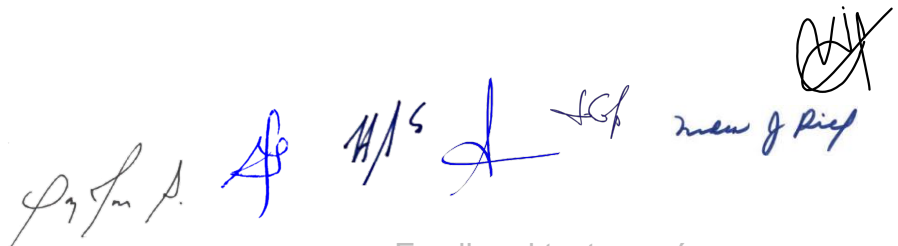
3. Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales son intransferibles hacia otros capítulos de gasto. Los que resulten de subejercicio serán asignados a proyectos prioritarios previa autorización de la Comisión de Presupuesto.
4. Se restringe la aplicación de las siguientes partidas presupuestales:
  - a) Becas por participar en proyectos. No se autorizan en Gasto de Operación, ni proyectos de desarrollo.
  - b) Vestuarios y uniformes. Se autorizarán únicamente a las Dependencias que justifiquen su uso (Departamento de Personal, Departamento de Extensión de la Cultura, Departamento de Deporte y Salud y Secretaría de la Rectoría).
  - c) Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Únicamente las áreas que cuenten con vehículo institucional asignado.
  - d) Adaptaciones y acondicionamientos: No se autoriza en proyectos de Gasto de Operación, salvo aquellas dependencias, donde no siendo su función por naturaleza, lo requieran previa autorización del comité de control presupuestal.
  - e) Combustible. El área lo debe justificar de acuerdo con sus necesidades y no se deberá hacer traspasos a esta cuenta, salvo aquellas que por la naturaleza de sus funciones lo requieran, previa autorización de Coordinación de Programación y Presupuestación.
5. Con las excepciones establecidas en el punto anterior y en función de las necesidades que se presenten, las Dependencias podrán realizar directamente en el Sistema, las transferencias del recurso autorizado para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales), pudiendo transferirse dentro de cada capítulo y entre capítulos.

En el caso de proyectos de Gasto de Operación también se podrá transferir de un proyecto a otro, dentro de la misma dependencia.

Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos.

6. La Dirección de Planeación Institucional autorizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes del Departamento de Personal para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.
7. Los fondos federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

Eusebio Delgado Amador



Escriba el texto aquí

### 3.5.Consideraciones Finales

1. Los recursos administrados de fondos federales, estatales y propios de la Universidad contribuyen al sostenimiento de nuestra casa de estudios para dar cumplimiento a nuestras funciones sustantivas y adjetivas.
2. El ejercicio del recurso se apegará al plan de Austeridad y Ahorro del ejercicio 2021.

Ejecuto Orden Amable

Prof. Dr. A. de M/S J. J. G. P. de Riego



Anexos

Se incluyen ligas electrónicas a los anexos requeridos por los Órganos de Control para el seguimiento presupuestal, a saber:

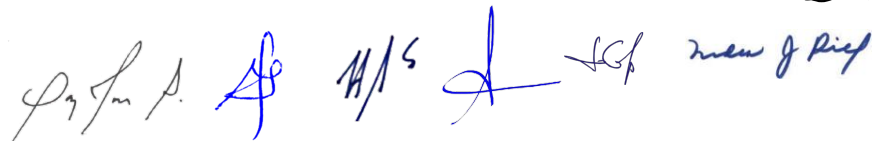
Anexo 1. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO DE OPERACIÓN EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 (Ver en siguiente liga electrónica <https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/lineamientos.aspx> )

Anexo 2. Proyectos de Desarrollo

Concepto	Importe
Refrendo de Proyectos de Desarrollo	\$ 2,134,933
Propuestas de Proyectos de Desarrollo	\$ 2,889,380
<b>Total Proyectos Desarrollo</b>	<b>\$ 5,024,313</b>

Dependencia	Proyecto	Monto
Vicerrectoría Académica	Bolsa de contingencias Vic. Académica	\$550,273.56
Vicerrectoría Académica	Capacidad y Competitividad Académica	\$310,000.00
Vicerrectoría Académica	Capacitación	\$500,000.00
Depto. de Laboratorios	Mantenimiento de Equipo de Laboratorio y Recursos Audiovisuales	\$160,000.00
Dir. Recursos Naturales	Beca de Manutención para Estudiantes de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química	\$726,000.00
Unidad Guaymas	Equipo Menor Guaymas 2021	\$105,000.00
Dir. de Planeación	Bolsa de contingencias PROFEXCE 2020	\$136,461.50
Vicerrectoría Administrativa	Bolsa de contingencia de la Vic. Administrativa 2021	\$401,645.43
	<b>Total de proyectos de desarrollo</b>	<b>\$2,889,380.49</b>

Enrique Delgado Amador



Escriba el texto aquí

Anexo 3. Proyectos Autofinanciables

Proyectos autofinanciables	Presupuesto	Refrendo	Presupuesto Modificado
Proyectos genéricos	1,277,966	364,939	1,642,905
Proyectos de investigación con convenio	7,901,236	695,259	8,596,496
Proyectos de carácter social	-	280,060	280,060
Proyectos con convenio (desglosan IVA)	1,518,260	33,490	1,551,750
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,697,463</b>	<b>\$1,373,748</b>	<b>\$12,071,211</b>

Anexo 4. Fondos Extraordinarios

Fondo Extraordinario	Presupuesto	Refrendo	Presupuesto Modificado
PRODEP	11,922,256	53,917	11,976,173
PROFEXCE 2020	512	4,160,999	4,161,511
FAM 2020	872,188	3,396,423	4,268,611
Proyectos por convenio	7,554,609	304,357	7,858,966
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,349,565</b>	<b>\$ 7,915,697</b>	<b>\$ 28,265,261</b>

Anexo 5. Detalle de las remuneraciones del personal que forma la plantilla de operación del Instituto, en cumplimiento al artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera.

CONCEPTO	TOTAL
<b>SUELDO</b>	
Sueldo	\$307,542,640
Carga Académica	\$97,377,483
<b>TOTAL SUELDO</b>	<b>\$404,920,123</b>
<b>PRESTACIONES LIGADAS</b>	
Prima de Antigüedad	\$81,435,963
Prima Vacacional	\$11,056,205
Ayuda Vacacional	\$31,118,503
Vacaciones (eventual)	\$240,633
Aguinaldo	\$40,958,369
Ajuste al calendario	\$3,335,883
ISSSTESON	\$64,906,965
ISSSTESON Complementario	\$17,046,976
INFONAVIT	\$10,548,134
Fondo de Pensiones	\$36,520,483

Enrique Delgado Amador

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



Complemento S	\$12,875,677
Complemento P	\$33,667,442
Compensación Garantizada	\$982,509
Bono Navideño	\$10,732,884
<b>TOTAL PRESTACIONES LIGADAS</b>	<b>\$355,426,627</b>
<b>PRESTACIONES NO LIGADAS</b>	
Vales de Despensa	\$29,841,175
Útiles Escolares	\$10,194,393
Bono ITSON	\$8,537,016
Bono Médico	\$4,946,397
<b>TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS</b>	<b>\$53,518,981</b>
<b>OTRAS PRESTACIONES</b>	
Estímulo al desempeño	\$6,621,509
Enfermedad preexistente	\$4,260,661
Exámenes de laboratorio (eventual)	\$64,278
Ayuda para guardería	\$861,041
Ayuda de nacimiento	\$28,798
Estímulo a la Asistencia	\$896,000
Estímulos Maestros Distinguidos	\$937,823
Obsequio Navideño	\$726,440
Canastilla Navideña	\$908,050
Bono a la Permanencia	\$1,453,462
Licencia de manejo	\$43,904
Ayuda de funeral	\$1,029,000
Prima dominical	\$21,043
Días festivos	\$21,043
Seguro de gastos médicos mayores	\$1,600,000
Compensación	\$401,109
Compensación RP	\$2,556,000
Bono único	\$1,830,500
<b>TOTAL OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>\$24,260,661</b>
<b>JUBILADOS POR CONVENIO</b>	
8% Dcto Fondo Pensiones	\$973,644
14% Apor Fondo Pensiones	\$1,703,877
.5% Cuota Sindical	\$35,371
Pensión (12 meses)	\$6,827,697
Pago adicional (2 meses)	\$1,506,545
<b>TOTAL JUBILADOS POR CONVENIO</b>	<b>\$11,047,135</b>
<b>PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE</b>	
Programa de Estímulos al Personal Docente	20,014,236
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$869,187,763</b>

Enrique Delm Anich

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Anexo 6. Concentrado de gasto de operación y desarrollo por dependencia Institucional.

Dependencia Institucional	Autorizado	Ajuste	Refrendo GO	Refrendo Desarrollo	Modificado GO	Modificado Desarrollo	Total
Consejo Directivo	10,000.00				-	-	10,000.00
Rectoría	20,000.00		4,465.18		761,773.56		786,238.74
Secretaría de Rectoría	150,000.00		467,712.74	101,769.45	1,572,000.00		2,291,482.19
Dirección de Planeación	944,831.62	16,544.00	5,213.26	478,692.92	1,040,000.00	136,461.50	2,621,743.30
Dirección de los Servicios	50,000.00	- 50,000.00	129,866.60	4,069.80	-	-	133,936.40
Dirección de Extensión	80,000.00	23,456.00	1,814.04	93,324.30	300,000.00	-	498,594.34
Vicerrectoría Académica	70,000.00	10,000.00	860,981.23	1,311,670.38	1,340,000.00	1,520,273.56	5,112,925.17
Dirección de Ciencias Económico-Administrativas	80,000.00		1,230.57		-	-	81,230.57
Dirección de Ingeniería y Tecnología	105,000.00		15,044.17	3,052.35	-	-	123,096.52
Dirección de Recursos Naturales	1,375,000.00		33,122.63	8,139.60	-	726,000.00	2,142,262.23
Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades	75,000.00		3,650.97	7,122.15	-	-	85,773.12
Dirección de Unidad Navojoa	2,100,000.00		739,034.42	51,001.66	1,923,210.00		4,813,246.08
Dirección de Unidad Guaymas	3,010,000.00		887,344.25	17,296.65	1,528,546.00	105,000.00	5,548,186.90
Vicerrectoría Administrativa	30,000.00		4,670.88		602,273.55	401,645.43	1,038,589.86
Departamento de Personal	8,635,536.00		26,513.08	5,087.25	7,316,722.00	-	15,983,858.33

Escriba el texto aquí

Eusebio Delgado Amador

Dirección de Recursos Financieros	1,080,000.00		703,975.36	4,069.80	252,080.00	-	2,040,125.16
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	35,300,000.09		12,612,489.68	16,279.20	11,862,602.64	-	59,791,371.61
Dirección de Servicios de Información	25,580,000.00		2,190,077.83	33,357.05	\$2,608,650.14	-	30,412,085.02
<b>Total</b>	<b>78,695,367.71</b>	<b>-</b>	<b>18,687,206.89</b>	<b>2,134,932.56</b>	<b>31,107,857.89</b>	<b>2,889,380.49</b>	<b>133,514,745.54</b>

Enrich Delun Avila

